DECLARACIÓN CONJUNTA
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS
Y
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN INFORMAR A LOS TRABAJADORES ECUATORIANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS
SOBRE SUS DERECHOS LABORALES

El Departamento del Trabajo de los Estados Unidos y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador,

DESEANDO trabajar mancomunadamente, declaran su intención de:

Trabajar conjuntamente, a través de la Embajada y Consulados del Ecuador en los Estados Unidos, para mejorar el conocimiento de los trabajadores sobre la legislación y las regulaciones aplicables a los trabajadores ecuatorianos y sus empleadores en los Estados Unidos; colaborar entre sí y con otras agencias gubernamentales pertinentes y con organizaciones privadas, según convenga y como lo decidan mutuamente nuestros dos gobiernos; seguir fortaleciendo las relaciones de cooperación entre nuestros gobiernos y fomentar que los trabajadores ecuatorianos y sus empleadores tengan una mejor comprensión de sus derechos laborales de los Estados Unidos, a través del intercambio de información y mejores prácticas, la difusión, la educación y la capacitación.

Suscrita en Washington, D.C., el AUG 26 2015, en inglés y español.

POR EL
DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS:

Thomas E. Perez
Secretario de Trabajo

POR EL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y MOVILIDAD HUMANA DEL ECUADOR:

Francisco Borja
Embajador del Ecuador en los Estados Unidos